SANTA CRUZ, 23 DE FEBRERO DE 2.015



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 0430, de fecha 09.12.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
- 4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil"
- 5. Decreto Nº 02599 de fecha 12.12.14, Aprueba Modalidad Administración Directa.
- 6. Decreto Nº 0015 de fecha 07.01.15. Llama a Licitación Propuesta Pública.
- 7. Decreto Nº 00180 de fecha 28.01.15. Declara Desierta Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar Obras de Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil, descrito en Ficha del Proyecto.
- Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
- El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078,001

DECRETO

EXENTO Nº 00359

- AUTORÍZASE, realizar obras de "MEJORAMIENTO MEDIALUNA ASENTAMIENTO ISLA DE YAQUIL", mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2. ADJUDÍQUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el Mejoramiento Medialuna Asentamiento Isla de Yáquil al Señor RUBEN ANTONIO BUSTAMANTE SANCHEZ, RUT Nº 13.571.986-2, domiciliado en Isla de Yáquil de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de \$ 2.701.800 (Dos millones, setecientos un mil, ochocientos pesos) IVA Incluido.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIZ

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO CO SECRETARIO CO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPALI SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPALI SECRETARIO SECRE

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administration Municipal (S)